Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

FICHA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

Expte: 2/2015 TÍTULO: SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN EL EDIFICIO SEDE DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

1.- Definición del objeto del contrato:

Prestación del servicio de vigilancia y seguridad en el edificio sede de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, situado en la Avenida de los Madroños, 29. 28043 Madrid, según el contenido de la cláusula primera del pliego de prescripciones técnicas.

División en lotes: NO

2.- Órganos administrativos.

ÓRGANO GESTOR: ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	
DENOMINACIÓN	CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID
CÓDIGO DIR3	I00000101
DIRECCIÓN POSTAL	AVENIDA DE LOS MADROÑOS, 29 28043 MADRID
UNIDAD TRAMITADORA: CENTRO DIRECTIVO PROMOTOR DEL CONTRATO	
DENOMINACIÓN	OFICIALÍA MAYOR
CÓDIGO DIR3	I00000103
OFICINA CONTABLE: ÓRGANO QUE TIENE ATRIBUIDA LA FUNCIÓN DE CONTABILIDAD	
DENOMINACIÓN	DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD DE LA CÁMARA DE CUENTAS
CÓDIGO DIR3	I00000102
ÓRGANO DESTINATARIO DEL OBJETO DEL CONTRATO	
DENOMINACIÓN	CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID
DIRECCIÓN POSTAL	AVENIDA DE LOS MADROÑOS, 29 28043 MADRID

3.- Presupuesto base de licitación y crédito en que se ampara.

1. El Presupuesto de este contrato es de **198.930 euros, 164.404,96 euros de principal más 34.525,04 euros de IVA**, y será imputado al subconcepto 22701 del presupuesto de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid para los ejercicios 2015, 2016 y 2017, con el siguiente desglose:

EJERCICIO	PRINCIPAL	IVA	TOTAL
2015	53.000,00	11.130,00	64.130,00
2016	83.553,72	17.546,28	101.100,00
2017	27.851,24	5.848,76	33.700,00
Total	**164.404,96**	**34.525,04**	**198.930,00**

4. Contrato sujeto a regulación armonizada: NO

5. Clasificación del contratista:

Grupo: M Subgrupo: 2 Categoría: A y Grupo: M Subgrupo: 3 Categoría: A

6. Habilitación empresarial o profesional precisa para la realización del contrato.

Procede: SI

Las empresas licitadoras deberán presentar un certificado del Ministerio del Interior o en su caso del órgano autonómico competente, de conformidad a la Ley 5/2014, de 4 de abril de, reguladora de la Seguridad Privada, en el que haga constar que tiene la oportuna habilitación y autorización administrativa**:**

7. Procedimiento de adjudicación.

Procedimiento: abierto con pluralidad de criterios de adjudicación

8. Criterios objetivos de adjudicación del contrato.

Los criterios que servirán de base para la adjudicación del contrato, con una valoración total máxima de 100 puntos, son los siguientes:

1. **Precio. 55 puntos:** Valorando con la máxima puntuación aquella oferta que presente el precio más bajo. Las demás ofertas serán valoradas en proporción inversa.

2. **Bolsa de horas extra**: **10 puntos.** La oferta no puede comprender un nº de horas tal que si se aplican los costes de convenio se muestre imposible su cumplimiento.
 La valoración se realizará otorgando la máxima puntuación a la mejor oferta, cero a la peor y el resto se valorará de manera proporcional.

3. **Realización de rondas nocturnas: 15 puntos.** Realizadas por el edificio durante todo el año. Además de las que se consideran mínimas y obligatorias descritas en las cláusulas cuarta y quinta del pliego de prescripciones técnicas, se valoraran el número de rondas extras que la empresa se comprometa a llevar a cabo a lo largo de la noche así como los fines de semana y festivos. Se otorgarán 15 puntos a la empresa que oferte esta mejora en mayor número y 0 a la que no lo haga, puntuándose proporcionalmente el resto.

4. **Periodicidad en las revisiones de los sistemas de video-vigilancia, video portero y sistemas anti-intrusión**: **10 puntos.** Siendo el mantenimiento anual obligatorio, se otorgarán 10 puntos a la oferta que contemple mayor número de revisiones,

cero a la peor y el resto de manera proporcional.

5. **Reposición inmediata de elementos de sistema de CCTV y video portero: 10 puntos.** Se valorara la reposición de aquellos elementos del CCTV y de seguridad que por obsolescencia o avería fuera necesario reponer hasta un máximo de 12.000 €, durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta, que por la naturaleza del servicio, estos elementos, deberán ser repuestos de manera inmediata.

 Hasta 12.000 € se otorgará la máxima puntuación, cero a la peor y el resto se valorará de forma proporcional.

9. Garantía provisional.

NO PROCEDE

10.- Medios electrónicos.

Portal informático donde se puede acceder a los programas y a la información necesaria para licitar (http://www.camaradecuentasmadrid.org).

11.- Garantía definitiva.

Procede: SÍ

Importe: 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato, I.V.A. excluido.

12.- Pólizas de seguros.

El adjudicatario deberá contar con un seguro de responsabilidad civil que cubra suficientemente las contingencias derivadas del ejercicio de las prestaciones del contrato.

13.- Programa de trabajo.

Obligación de presentar un programa de trabajo: SÍ

Plazo de presentación: 15 días

14.- Plazo de ejecución.

El plazo de ejecución del contrato será el comprendido entre los días 18 de mayo de 2015 y 30 de abril 2017, ambos inclusive.

15.- Penalidades.

En caso de cumplimiento defectuoso de la ejecución del contrato o, en su caso, incumplimiento del compromiso de dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y materiales suficientes o de las condiciones esenciales de ejecución del contrato, la Administración podrá imponer al contratista las penalidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.1 de la Ley y de acuerdo con las estipulaciones detalladas en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

16.- Modificaciones previstas del contrato: SI

Condiciones en que podrán efectuarse:

En el supuesto de interés publico y/o por cambio de domicilio

Alcance de las modificaciones: Horario, métodos y personal.

17.- Subcontratación.

Procede: SI

Indicación en la oferta de la parte de contrato que se pretende subcontratar

18.-Régimen de pagos.

Tras la presentación de la correspondiente factura a mensualidades vencidas.

19.- Revisión de precios.

Procede: SI
En los supuestos de prórroga.

20.- Información sobre las condiciones de los contratos de los trabajadores de la empresa que están prestando servicio en la actualidad:

	Categoría	**Contrato**	**Antigüedad**	**Pluses**
TRABAJADOR 1	Vigilante de seguridad	Indefinido a jornada completa	22/02/2005	Radioscopia Jefe de equipo
TRABAJADOR 2	Vigilante de seguridad	Indefinido a jornada completa	1/08/2008	Radioscopia

21.- Importe máximo de los gastos de publicidad de la licitación:

Máximo 3.500 €